



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Provincia de Misiones

POSADAS, 25 MAR 2020

RESOLUCION Nº 183.....-

VISTO: El Decreto N°297/20 del Presidente de la República Argentina en el cual dispone el Aislamiento social preventivo obligatorio del 20 al 31 de marzo del 2020 y el Decreto del Señor Gobernador de la Provincia de Misiones N°330/20 por el cual declara la Emergencia Epidemiológica y Sanitaria Provincial; y

CONSIDERANDO:

QUE ante la vigencia del Decreto N°297/20 del Presidente de la República Argentina en el cual dispone el Aislamiento social preventivo obligatorio del 20 al 31 de marzo del 2020 y el Decreto del Señor Gobernador de la Provincia de Misiones N°330/20 por el cual declara la Emergencia Epidemiológica y Sanitaria Provincial se hace necesario incentivar a los educandos a utilizar recursos estratégicos a los efectos de desarrollar los contenidos;

QUE éste Organismo estima pertinente instar a los Docentes, Directores de los Establecimientos Educativos, Supervisores y Directores de Educación de todos los Niveles y Modalidades para el incentivo de los niños a realizar actividades educativas en sus hogares con los recursos que dispongan (libros, cuadernos, carpetas y las distintas tecnologías que tuviesen a su alcance) y asimismo solicitar la colaboración de las familias;

QUE existen varios antecedentes de trabajo en entornos no presenciales desarrollados por diversos actores educativos en la Provincia, Sistema Provincial de Teleducación y Desarrollo de Misiones (SiPTeD), Homescholl, Educación en Alternancia, Educación Itinerante, Formación Docente Continua a Distancia, estrategias probadas de sostenimiento de clases en formato no presencial o semi presencial, diseñando propuestas de aprendizajes significativos;

QUE además en el marco de la Educación disruptivas basadas en nuevas arquitecturas de aprendizaje se crea el Programa de Innovación Educativa "Plataforma Guacurari" en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia de Misiones al cual pueden acceder a través de guacurari.misiones.gov.ar como recurso estratégico para el desarrollo de contenidos, actividades y recursos académicos para docentes y alumnos del sistema educativo misionero #Aulasabiertas;

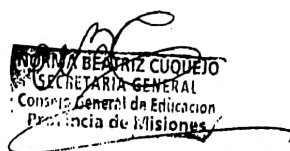
QUE asimismo existen otros recursos como educar seguimos educando impulsado por el Gobierno Nacional a través de Seguimos Educando – Educ.ar , Institutos Superiores de Formación Docente (INFoD), Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) ,Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), redes de comunicación mediante diversos dispositivos, redes sociales, WhatsApp, YouTube y otras similares;

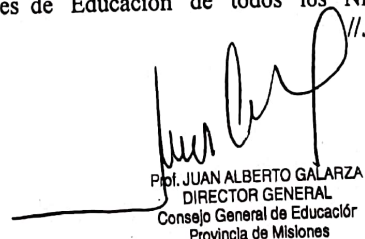
QUE corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- INSTAR a los Directores de Educación de todos los Niveles y


BEATRIZ CUQUEJO
SECRETARIA GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones


Prof. JUAN ALBERTO GALARZA
DIRECTOR GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Provincia de Misiones

183

25 MAR 2020

..//

Modalidades, Supervisores, Directores de los Establecimientos Educativos, Docentes y Preceptores, a proseguir desde sus domicilios con el proceso de enseñanza-aprendizaje orientando en la utilización de los recursos disponibles para la educación a distancia en el marco de la situación que se vive en la actualidad.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER el uso de la Plataforma Guacurari guacurari.misiones.gob.ar #Aulasabiertas como recurso estratégico para el desarrollo de contenidos, actividades y otros recursos para docentes y estudiantes del sistema educativo misionero, como así también otras alternativas propiciadas por el Gobierno Nacional a través de EDUCAR Seguimos Estucando - Edu.ar, Institutos Superiores de Formación Docente (INFoD), Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), redes de comunicación mediante diversos dispositivos, redes sociales, WhatsApp, YouTube y otras instancias de las tecnologías de la comunicación y la información.-

ARTICULO 3°.- SOLICITAR la colaboración de las familias, incentivando a los niños y jóvenes a fortalecer esta instancia individual del aprendizaje a través de todos los recursos disponibles (libros, cuadernos, carpetas, plataformas, diversos recursos digitales y otras tecnologías que tuviesen a su alcance).-

ARTICULO 4°.- PONER a disposición del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones las Instituciones Educativas para los efectos que sean necesarios durante la vigencia de la Problemática existente en la Provincia y en el País.-

ARTICULO 5°.-REGISTRAR, comunicar: Secretaría General, Dirección de Educación / Inicial, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Especial, Dirección de Educación Primaria del Adulto, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Técnica, Dirección de Educación Rural, Dirección de Educación Física y Prácticas Recreativas Extraescolares, Dirección de Educación Superior, Junta de Clasificación y Disciplina Rama Inicial, Primaria, Primaria del Adulto y Especial, Junta de Clasificación Rama Secundaria y Superior cumplido, ARCHIVAR.-

EDSS

NORMA BEATRIZ CUQUEJO
SECRETARÍA GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones



Prof. JUAN ALBERTO GALARZA
DIRECTOR GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones